

PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 01 de Diciembre de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA:	DESCONT S.A. E.S.P
CONTRATO:	5218973
OBJETO:	“SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A.”
FIRMA:	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO GRB
CONTRATO:	5212475
OBJETO:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA, DE ECOPETROL S.A UBICADA EN BARRANCABERMEJA CON OPCIÓN DE 365 DÍAS CALENDARIO”
FIRMA:	RELIABILITY MAINTENANCES SERVICES S.A.
CONTRATO:	5222604
OBJETO:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS A LOS SISTEMAS DE LUBRICACIÓN DE LA GERENCIA DE REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todas las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.